

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO DE BOLIVAR

EMBOLIVAR SA ESP

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O REPARACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA - BARRIO LAS GRADAS

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE ALCANTARILLADO	ML	53	\$2.533,00	\$ 134.249,00
2	RETIRO DE TUBERIA EN CONCRETO EXISTENTE	ML	35	\$6.261,00	\$ 219.135,00
3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN HASTA 2,50 mt. EN SECO	M3	31,5	\$19.100,00	\$ 601.650,00
4	MANEJO DE AGUAS NEGRAS DOMICILIARIAS	ML	53	\$7.156,00	\$ 379.268,00
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D=300 MM (12")	ML	53	\$119.180,00	\$ 6.316.540,00
6	DEMOLICIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO	UND	1	\$47.010,00	\$ 47.010,00
7	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO	UND	2	\$709.288,00	\$ 1.418.576,00
8	RELLENO TIPO I MECÁNICO CON MATERIAL SELECCIONADA PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	24,5	\$12.522,00	\$ 306.789,00
9	SUMINISTRO, RIEGO Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE ESPESOR HASTA 0,20 m	M3	3,5	\$87.422,00	\$ 305.977,00
10	CERCHA METALICA EN PERFIL, PROTECCION TUBERIA (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA)	ML	30	\$139.089,00	\$ 4.172.670,00
11	RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICIONES, DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES	M3	7	\$22.323,00	\$ 156.261,00

TOTAL COSTO DIRECTO:	\$ 14.058.125,00
ADMINISTRACIÓN (23%)	\$ 3.233.369,00
IMPREVISTOS (2%)	\$ 281.163,00
UTILIDAD (5%)	\$ 702.906,00
TOTAL PRESUPUESTO:	\$ 18.275.563,00


ANA BURBANO DAZA
 REP. LEGAL: ACYCOM S.A.S

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BOLIVAR
EMBOLIVAR SA. ESP.
CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE BOLIVAR CAUCA - BARRIO SUR

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	105	\$2.533,00	\$ 265.965,00
1.2	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO	ML	75	\$12.265,00	\$ 919.875,00
1.3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO (INCLUYE RETIRO)	M2	75	\$15.303,00	\$ 1.147.725,00
1.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO PROF HASTA 2m	M3	135,0	\$19.100,00	\$ 2.578.500,00
1.5	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 0 A 12"	ML	105	\$6.261,00	\$ 657.405,00
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2.1	SOLADO DE LIMPIEZA DE 2500 PSI	M2	3,1	\$35.807,00	\$ 111.002,00
2.2	CONTRUCCION DE CAJA DOMICILIARIA 60x60 EN CONCRETO DE 3000 PSI CON TAPA REFORZADA	UND	14	\$260.925,00	\$ 3.652.950,00
2.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 4000 PSI, INCLUYE BROCAL, LOSA DE FONDO Y CAÑUELA	UND	2	\$1.865.272,00	\$ 3.730.544,00
3	TUBERIA				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CORRUGADA 6"	ML	50	\$46.700,00	\$ 2.335.000,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CORRUGADA 10"	ML	55	\$95.080,00	\$ 5.229.400,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PVC CORRUGADA 6"x12" INCLUYE ACCESORIOS	UND	14	\$221.413,00	\$ 3.099.782,00
4	RELLENOS				
4.1	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE RELLENO DE RELLENO CON MATERIAL LIMO ARCILLOSO DE PRESTAMO, INCLUYE 5 KM DE TRANSPORTE	M3	114,75	\$76.350,00	\$ 8.761.163,00
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5.1	CONCRETO PARA REPARCHEO DE VIA	M2	75	\$91.264,00	\$ 6.844.800,00
5.2	LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	M3	20,3	\$22.323,00	\$ 453.157,00

TOTAL COSTO DIRECTO: \$ 39.787.268,00
ADMINISTRACIÓN (23%) \$ 9.151.072,00
IMPREVISTOS (2%) \$ 795.745,00
UTILIDAD (5%) \$ 1.989.363,00

TOTAL PRESUPUESTO: \$ 51.723.448,00


ANA YVRI BURBANO DAZA
REP. LEGAL: ACYCOM S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182839352**



WEB

07:46:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA YIBI BURBANO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061764708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTÉ CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

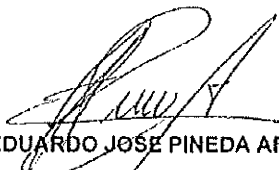
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de noviembre de 2021, a las 07:46:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1061764708
Código de Verificación	1061764708211122074658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)
[CONTÁCTENOS](#)
[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 07:47:37 AM horas del 22/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1061764708

Apellidos y Nombres: BURBANO DAZA ANA YIBI

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

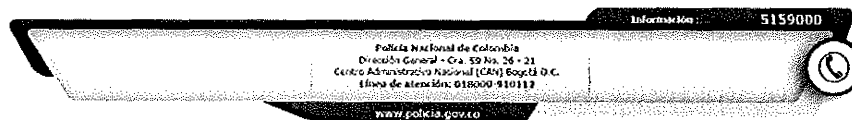
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2021 07:47:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1061764708** y Nombre: **ANA YIBI BURBANO DAZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27376142**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:26 PM horas del 30/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1061764708

Apellidos y Nombres: BURBANO DAZA ANA YIBI

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

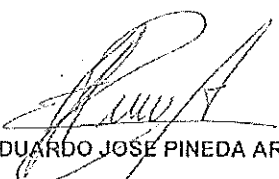
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de noviembre de 2021, a las 15:59:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1061764708
Código de Verificación	1061764708211130155912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183605387



WEB

16:08:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA YIBI BURBANO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061764708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2021 - 12:39:00

Recibo No. S000619816, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VytQAFCdH8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASESORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ACYCOM SAS

Nit : 901479505-2

Domicilio: Popayán

MATRÍCULA

Matrícula No: 211525

Fecha de matrícula: 22 de abril de 2021

Ultimo año renovado: 2021

Fecha de renovación: 22 de abril de 2021

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 7 1 n 28 - Modelo

Municipio : Popayán

Correo electrónico : anaburbano46@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3046555763

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 7 1 n 28 - Modelo

Municipio : Popayán

Correo electrónico de notificación : anaburbano46@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3046555763

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2021 - 12:39:00

Recibo No. S000619816, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VytQAFCdH8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silcauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No. 49773 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ACYCOM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal. A) Construcción de obras civiles, pudiendo en consecuencia realizar obras y construcciones de carácter público y privado de todo tipo; construir edificios y viviendas para renta o comercio, infraestructuras de obras sanitarias y gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas y redes aéreas y la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras lícitas de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. B) Interventoría de obras civiles C) Realización y ejecución de estudios y diseños estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos para proyectos públicos y privados, construcciones civiles en general, todas aquellas labores relacionadas con la planeación, ejecución y contratos de obras civiles, así como la compra, venta, permuta de elementos y materiales relacionados con la construcción. D) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, Interventoría y análisis de todas las áreas de la ingeniería de obras civiles y construcciones públicas o privadas, así como la gerencia, gestión, elaboración y ejecución de proyectos, en consecuencia podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades de consultoría de ingeniería, de representación técnica, como proyectos, dirección de obras públicas y privadas bajo cualquier sistema o régimen jurídico, efectuar trabajos de mensuras, topografía, proyectos, cálculos de planos, prestar asesoramiento técnico y servicios científicos en todo lo referente al presente rubro. E) El estudio y administración de planes promocionales y de venta de inmuebles, y de construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centro de vivienda industriales o comerciales y demás construcciones civiles, en general, el estudio, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, de instalaciones complementarias y su ingeniería, ingeniería de redes y de diseño de equipamientos y mueble, por lo tanto podrá dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. F) La adquisición de inmuebles rurales o urbanos a título oneroso, con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y la ejecución de tales obras, así como la promoción y enajenación de lotes de terrenos y construcciones productos de esta, y en general la inversión en bienes raíces urbanos y rurales y la explotación y transformación de los mismos en la industria de la construcción. G) La



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2021 - 12:39:00

Recibo No. S000619816, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VyiQAFCdH8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silcauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, promoción, desarrollo y venta de programas de vivienda, casas, edificios, conjuntos habitacionales, apartamentos, centros comerciales, hoteles o de otras construcciones cualquiera que sea su uso y utilización, así como la ejecución de obras para construir vías, acueductos, alcantarillados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias o sistemas de telefonía y comunicación para la utilización de los bienes construidos, la adecuación de los bienes inmuebles y el desarrollo y promoción de cualquiera actividad de construcción sobre ellos para enajenarlos a cualquier título o para arrendarlos económicamente y en el desarrollo urbanístico. H) La administración y enajenación de predios, edificaciones, fincas o unidades resultantes de su fraccionamiento. I) La celebración y ejecución de contratos de administración de mantenimiento vial. J) La realización de trabajos, de estudios y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. K) Explotación de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el ramo de la construcción, así como también la importación y exportación de bienes relacionados con la construcción. L) Construcción de edificios obras civiles y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. M) Asesoramiento integrales por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades. N) Asesoramientos económicos y financieros; informaciones y estudio en negocios, sociedades comerciales, empresa, radicaciones de industria y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados, N) Formulación, Evaluación, y control de proyectos económicos. O) Formulación, evaluación y control de planes de desarrollo. P) Formulación, evaluación y control de planes de ordenamiento territorial. Q) Prestación de servicios en general, en cualquier área de la economía, bien sea en el sector público o privado. R) Elaborar y ejecutar todo tipo de proyectos y explotaciones agroindustriales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2021 - 12:39:00
Recibo No. S000619816, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VytQAFCdH8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siccauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por un término definido o indefinido según lo decida la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un representante legal: Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 49773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA YIBI BURBANO DAZA	C.C. No. 1.061.764.708

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2021 - 12:39:00

Recibo No. S000619816, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VyiQAFCdH8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silcauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 19 de abril de 2021 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No. 49774 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada, controlante Ana Yibi Burbano Daza, controlada Asesoría Consultoría y Construcción de Obras Civiles Acycom SAS.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ANA YIBI BURBANO DAZA**

CONTROLANTE

Identificación: 1061764708

Municipio: 19001 - Popayan

Dirección: Cl 19 norte nro. 3-22 Brr portales del rio

País: Colombia

CIU : F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

CIU : F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

CIU : F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

CIU : F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Fecha de configuración de la situación: 19/04/2021

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ASESORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ACYCOM SAS**

CONTROLADA

Identificación: 9014795052

Municipio: 19001 - Popayan

Dirección: Cr 7 1 n 28

País: Colombia

CIU : F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

CIU : F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

CIU : F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

CIU : F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Fecha de configuración de la situación: 19/04/2021



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2021 - 12:39:00

Recibo No. S000619816, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VY1QAFCdH8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silcauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: F4210

Otras actividades Código CIIU: F4220 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2021 - 12:39:01
Recibo No. S000619816, **Valor** 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VyIQAFcdH8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://slicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Adrian H Serrano Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY
789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

1. PERSONA JURIDICA

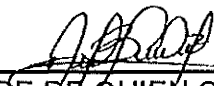
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo ANA BURBANO DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.764.708 de Popayán, en mi condición de Representante Legal de ASESORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ACYCOM S.A.S. identificada con Nit 901479505, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Cauca certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Dada en Popayán, a los (20) veinte días del mes de noviembre de 2021.

FIRMA


NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Ana Burbano Daza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.061.764.708

BURBANO DAZA

APELLIDOS

ANA YIBI *

NOMBRES

Ana Burbano Daza

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1993

TAMINANGO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

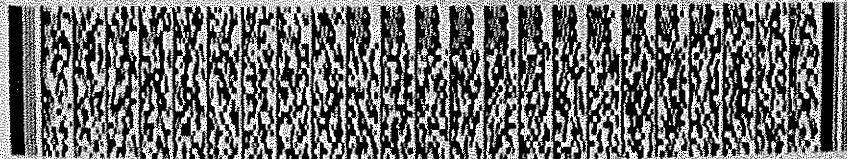
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-DIC-2011 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER YEGOR ROCHA



P-1100100-01125869-F-1061764708-20200114

0069853714A 1

9911267923

2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

4. Número de formulario

14752972170



(415)7707212489984(8020) 000001475297217 0

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 9 5 0 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASESORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ACYCOM SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 1 N 28

42. Correo electrónico

anaburbano46@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

9 0 4 6 5 5 5 7 6 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
4 2 9 0	2 0 2 1, 0 4, 1 9	4 2 1 0	2 0 2 1, 0 4, 1 9	4 2 2 0	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos ☐ SI ☒ NO

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2021 - 04 - 26 / 14 : 57 : 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ADRIAN HERNANDO SARSOZA FLETCHER

985. Cargo FUNCIONARIO CC DE CAUCA



Q FEGA SA

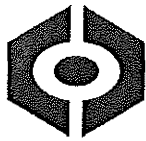
05/2002-25777

Esta tarjeta autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** 10548685, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL** 19202-32501 desde el 27 de Julio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 84.
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.